

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 2544649

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10950

SANTIAGO, 17/02/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Renzo AQUINO UNOCC de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 08 de Febrero de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU Nº3567414.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Renzo AQUINO UNOCC de nacionalidad PERUANA hasta 09/05/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/cff
[655]17/02/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivó.



Weroas
M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público